Alcaldía de Cogua | Subsecretaría de Contratación

FO-GCON-005
Versión 3
Viegencia: 05/02/2026
Proceso Gestión Contactual

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 02

PERIODO DEL INFORME Del 23 de febrero al 22 de marzo de 2026 **CONTRATO No. 065/2026**

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA VICTOR JAIRO PINZON MURCIA

NIT / CC 207.990 **DIGITO VERIFICACIÓN**

SUPERVISOR JARRISON DAVID TORRES MURCIA **NIT / CC** 1070307016

CARGO SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN **ÁREA** DEPORTE Y RECREACIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL COMO APOYO DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE COGUA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INDEPORTES No. 171 DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
	21	1	2026

FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	23	1	2026

No. CDP 2026000215 **VALOR** $ 25.000.000,00

No. CRP 2026000092 **VALOR** $ 12.083.333,00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	16	6	2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El contratista deberá presentar los documentos correspondientes a la planeación deportiva de la vigencia, de conformidad con los formatos establecido del proyecto deportivo.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, realizó el seguimiento y ajuste del plan pedagógico de la Escuela de Formación Deportiva en Fútbol La Plazuela, el cual había sido elaborado en el mes anterior. Se revisaron los objetivos, metas, cronograma de actividades y población beneficiaria, garantizando la articulación de los componentes técnicos, metodológicos y administrativos, así como la entrega oportuna de la documentación correspondiente.
2	Mensualmente se deberá proyectar y presentar al supervisor los documentos correspondientes a la planeación de contenidos de acuerdo al cronograma establecido.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, El entrenador elaboró y presentó al supervisor la planeación mensual de contenidos conforme al cronograma establecido, integrando actividades técnicas y formativas.En el caso de este 2do periodo trabajó en pro de Fortalecer las habilidades técnicas, físicas y socioemocionales de los deportistas mediante la aplicación de formas jugadas progresivas que integren la flexibilidad, resistencia, control del balón y situaciones de 1 vs 1 y juego reducido, promoviendo el aprendizaje integral del fútbol.

3	El contratista desarrollará mínimo 14 horas semanales en su deporte y disciplina específica, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello. El tiempo para las sesiones de entrenamiento deben tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Cualquier cambio de fecha, hora o lugar deberá contar con la aprobación previa del supervisor. Nota: Las actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, el entrenador llevó a cabo 14 horas semanales de formación mediante tres sesiones por semana, con una duración entre 90 y 120 minutos cada una. Los horarios y espacios de práctica fueron ajustados conforme a los formatos establecidos y con la aprobación del supervisor. Asimismo, se brindó apoyo a la Institución Educativa Las Margaritas, fortaleciendo el proceso de educación física y la formación deportiva integral de los estudiantes. · Días: Lunes, miércoles y jueves o Lugar: Polideportivo La Plazuela o Horario y niveles: 2:30 p.m. a 4:00 p.m. – Iniciación 4:00 p.m. a 6:30 p.m. – Fundamentación y especialización · Días: Martes o Lugar: Institución Educativa Las Margaritas o Horario: 7:00 a.m. a 9:00 a.m. fortaleciendo el proceso de educación física y la formación deportiva integral de los estudiantes.
4	Mensualmente el contratista deberá promover y garantizar un número de inscritos en la escuela de formación entre 20 y 40 deportistas de acuerdo al deporte individual o grupal. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subsecretaría de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, realizó la inscripción de 20 deportistas en la Escuela de Formación Deportiva en Fútbol La Plazuela, distribuidos en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización. Además, adelantó actividades de convocatoria, registro y recolección de documentación para la elaboración de fichas técnicas.
5	Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo, al iniciar, durante y al culminarlo en las escuelas de formación. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Durante el período entre el 23 de febrero al 22 de marzo, no ha definido fechas para la realización de las evaluaciones técnicas y funcionales por parte del supervisor, quedando estas actividades pendientes de programación.
6	Promover articulada y coordinadamente con la Subsecretaría de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, no promovió la participación de niños, niñas y jóvenes en eventos deportivos locales como encuentros interescolares o festivales comunitarios. No obstante, presentó el plan pedagógico ante el metodólogo y programó la realización de un festival de fútbol para el mes de mayo.
7	Presentar de manera mensual el informe de actividades correspondiente el cual debe contener como mínimo: Planeación mensual, formato de evidencias y registro fotográfico con al menos doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, indicación de condiciones tiempo, modo y lugar de las actividades. Junto a los demás documentos tributarios y soportes de seguridad social exigidos por la entidad para el trámite de pagos, al igual que la publicación de los documentos en la plataforma Secop II.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, Presentó el informe mensual de actividades, incluyendo planeación de sesiones, doce (12) evidencias fotográficas, y doce fotos evidencias de difusión reporte de cobertura poblacional, listado de participantes y registros de asistencia con horarios y sitios de entrenamiento. Asimismo, hizo entrega de las planillas de seguridad social correspondientes a los meses de febrero y marzo para trámite de pago.
8	Asistir de manera puntual y proactiva a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subsecretaría de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, el entranador asistió a reunión virtual el 13 de marzo a las 3:00 p.m., relacionada con la revisión de informes, Dichas reuniones contaron con la participación del Subsecretario, el Coordinador de Deportes y el Metodólogo.

9	Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a la escuela de formación o procesos en los que participe a través de los documentos y medios dispuestos para tal fin.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, actualizó la base de datos y la documentación de los beneficiarios de la Escuela de Formación Deportiva en Fútbol La Plazuela, organizada en formatos físico y digital. Actualmente, la información se encuentra consolidada en formato digital en la carpeta de Drive dispuesta por la Subsecretaría de Deportes y Recreación.
10	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, el entrenador brindó apoyo en la Institución Educativa Las Margaritas los días martes en el horario de 7:00 a 9:00 a.m., fortaleciendo el aprendizaje en educación física y la formación deportiva integral de los estudiantes. Como fueron los siguientes temas: formas jugadas del atletismo (velocidad lanzamientos y salto largo).
11	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la Subsecretaría de Deporte y Recreación relacionadas con el objeto del contrato.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, no se llevaron a cabo apoyos administrativos, no obstante, el entrenador manifiesta su compromiso con la subsecretaria para cuando sea requerido
12	Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 22 de marzo, realizó la divulgación de los vouchers de la Alcaldia Municipal, y cada una de sus dependencias

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 02 del periodo del 23 de febrero a 22 de marzo /2026

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA	9501136232-9502501131	**PERIODO PLANILLA**	FEBRERO Y MARZO	**FECHA DE PAGO**	2026/03/09 Y 2026/04/21
IBC	$ 1.750.905,00				

	NOMBRE	**VALOR APORTADO**	
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	NUEVA EPS	**$ 218.900**	**$ 218.90**
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SURA	**$ 42.700**	**$ 42.70**
FONDO DE PENSIONES	PENSIONADO		

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No 2 **VALOR EN LETRAS** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
x		O570472970017993

ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR APROPIADO INICIAL	VALOR AFECTADO
1	2.3.43.4301007.013.01301.8210197	2026000092	CONV CI 171-2025 INDEPORTE	$ 12.083.333,00	$ 2.500.000,00
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ 12.083.333,00	**$ 2.500.000,00**

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	**2026000444**	**27/03/2026**	$ 2.500.000,00
			$ -
VALOR TOTAL PAGADO			$ 2.500.000,00

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No.065 de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 29 del mes de ABRIL del 2026



Firma del Supervisor
JARRISON DAVID TORRES MURCIA
Subsecretario de Deporte y Recreación